



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2016-00176-00
Afectado: SANDRA CONSTANZA AGUILÓN LUNA
Asunto: AUTO ORDENA EMPLAZAR

Neiva, dieciséis (16) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dispondrá el emplazamiento de los **TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos sobre el vehículo automotor de placas IPK 695, marca Renault, clase automóvil, línea Megane, modelo 2002, servicio particular, color gris titán, motor No. C750D267835, chasis y serie No. 9FBLA0W0F2L801491 de propiedad de la señora **SANDRA CONSTANZA AGUILÓN LUNA**¹, y con limitación inscrita a favor de la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE

- 1. ORDENAR**, el emplazamiento de los **TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos sobre el vehículo automotor de placas IPK 695, marca Renault, clase automóvil, línea Megane, modelo 2002, servicio particular, color gris titán, motor No. C750D267835, chasis y serie No. 9FBLA0W0F2L801491 de propiedad de la señora **SANDRA CONSTANZA AGUILÓN**

¹ Certificado secretaria de tránsito y transporte de y la movilidad de Ibagué, Folio 66 y 89 Cuaderno Principal Fiscalía




**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA
LUNA², y con limitación inscrita a favor de la Secretaria de
Movilidad de Bogotá D.C.**

2. Por Secretaría se ordena oficial *i)* a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Ibagué - Tolima, para que disponga lo pertinente para efectuar por una sola vez la publicación del edicto emplazatorio en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora que tenga cobertura en el Municipio de Ibagué - Tolima, por ser la localidad donde se encuentra el bien; publicaciones que deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría, *ii)* a la Fiscalía General de la Nación y al Centro de Documentación Judicial -CENDOJ- de la Rama Judicial, para que se publique en la página web de cada entidad el correspondiente edicto emplazatorio, dentro del mismo término de fijación del edicto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,


EVEDITH MANRIQUE ARANDA

 JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO En Neiva, en la fecha _____ La providencia anterior se notifica por Estado No. _____ fijado a las 7:00 a.m. Secretaria _____

² Certificado secretaria de tránsito y transporte de y la movilidad de Ibagué, Folio 66 y 89 Cuaderno Principal Fiscalía